



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2008

VISTO:

El tramite de expedición de títulos de las carreras que dicta la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 octubre pasado el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución N° 306/07 aprobó pautas reglamentarias sobre la expedición de títulos y diplomas, ampliatoria de la Ordenanza CS N° 102.

Que la Sra. Directora de Despacho mediante nota FHCS N° 697/07 informó sobre las pautas referidas al movimiento y control de expedientes.

Que de toda esta documentación, así como de reuniones mantenidas con la Directora del Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sra. Graciela Diaz, y con personal de la Dirección de Títulos y Graduados se cree conveniente plantear claramente los pasos y pa

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

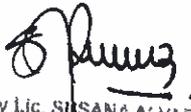
RESUELVE:

Art.1º) –Aprobar en lo general el instructivo referente al **procedimiento en la expedición de títulos** de las carreras que dicta la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a fin de cumplir el conjunto de pasos y pautas estipuladas, las cuales forman parte del anexo de la presente Resolución.

Art.2º) – Regístrese, comuníquese y una vez cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCION CAFHCS N° 48/ 08**

LMA  
Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

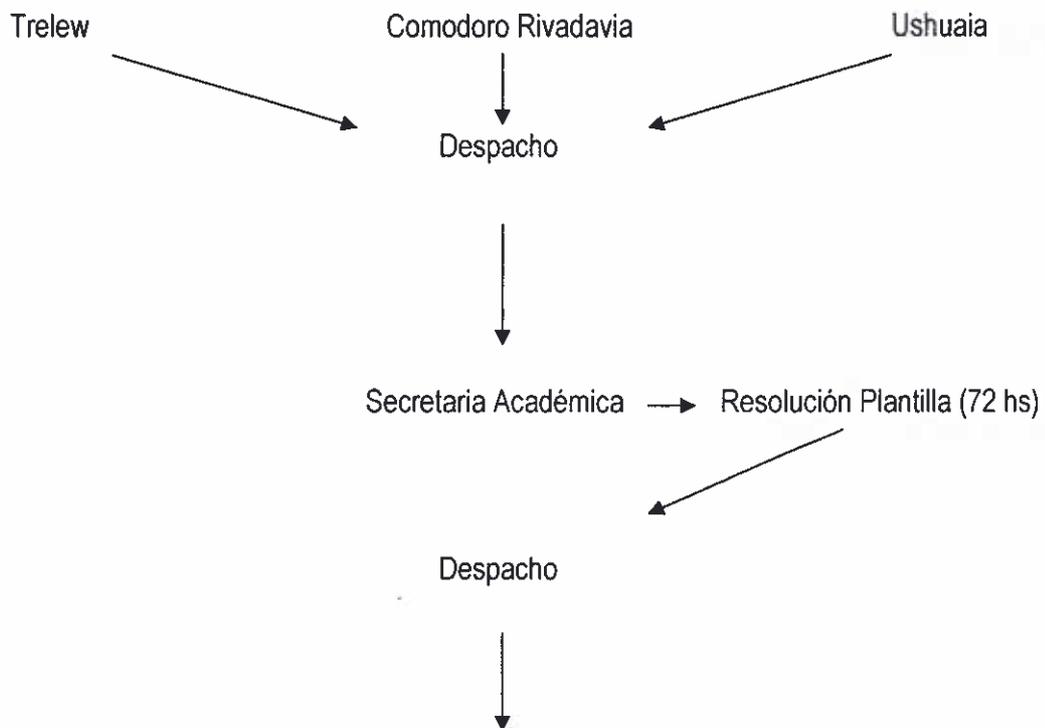
  
Prof. EDUARDO BISILIANI  
FHCS UNPSJB



PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICION DE TITULOS

1. Los expedientes de títulos se iniciarán con nota tipo elevada por el graduado solicitando la tramitación del título. Dicha nota deberá tener claramente especificada la fecha de la solicitud. El trámite se iniciará cuando el graduado entregue toda la documentación reglamentaria (Art.14-Ord. CS N° 102).
2. Una vez iniciado, completado y cumplido fehacientemente el trámite el Departamento Gestión de Actividad Académica y Acreditación (sede Comodoro Rivadavia) elevará una nota a la Responsable de la Dirección de Alumnos informando que el Expediente está conformado correctamente. La Dirección lo elevará a la Secretaría Académica para la consecución del trámite. En el caso de las Sedes Trelew y Ushuaia la elevación será del Departamento Alumnos al Sr. Delegado Académico; y de este último a la Sra. Secretaria Académica de la Facultad.
3. Todos los movimientos del Expediente serán asentados en la Dirección General de Gestión Administrativa, que cuenta con un registro de control de movimientos de cada Expediente de la Facultad a través de una ficha y un libro. El movimiento de cada Expediente será el siguiente:

CAMINO CRÍTICO



SA  
RB



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Decanato (Firma de Resolución)



Despacho



Alumnos



Dirección de Títulos y Graduados

4. En el caso de los Expedientes provenientes de las Sedes Trelew y Ushuaia, así como Comodoro Rivadavia, los mismos serán remitidos a la Secretaría Académica para la continuidad del trámite. Esta será la responsable de emitir el acto resolutorio del título o diploma en cuestión. Ello no debe superar los cinco (5) días a partir de su recepción.
5. La Secretaría Académica devolverá a la Dirección de Alumnos de la Facultad por intermedio de la Dirección General de Gestión Administrativa, el Expediente con nota de elevación. El mismo será remitido dentro de los cinco (5) días de su recepción a la Dirección General de Títulos y Graduados.
6. La conformación correcta de acuerdo a las normas vigentes será responsabilidad del área correspondiente en cada sede dependiente del Departamento de Alumnos de la Facultad, actuando la nota mencionada en el ítem 2 a modo de declaración de verdad.
7. Todos los otros ítems a tener en cuenta se encuentran contenidos claramente en las normas mencionadas con anterioridad.
8. Todos los componentes del certificado analítico (notas) deben ser numéricos, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Alumnos vigente.

SA  
EP



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Notas Modelos

Comodoro Rivadavia,.....

Sra.  
Directora Dpto. Alumnos  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

El Sr./a.....(DN.....) ha cursado , rendido y aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera..... habiendo aprobado la última materia el.....de.....de.....

Mirta González  
Jefa Dpto. de Gestión Académica y Acreditación

Comodoro Rivadavia,.....

VISTO el informe que antecede y de conformidad a lo establecido , elévese la presente solicitud de título habilitante como..... a favor del Sr. /a..... a la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

SB  
EB  
+

Graciela Díaz  
Directora Dpto. Alumnos



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Notas Modelos Trelew

Trelew  
.....

Sr. Delegado Académico  
Sede Trelew  
Prof. José Luis Punta  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

El Sr. /a.....(DN.....) ha cursado , rendido y aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera....., habiendo aprobado la última materia el.....de.....de.....

Rosa Azucena Leyria  
Responsable Alumnos

-----  
-----  
Trelew.....

VISTO el informe que antecede y de conformidad a lo establecido , elévese la presente solicitud de título habilitante como..... a favor del Sr. /a ..... a la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Prof. José Luis Punta  
Delegado Académico Sede Trelew



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Notas Modelos Uhuaia

Ushuaia, .....

Sr. Delegado Académico  
Sede Ushuaia  
Lic. Raúl de Luca  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

El Sr./a.....(DN.....) ha cursado , rendido y aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera....., habiendo aprobado la última materia el.....de.....de.....

Gustavo Bevaqua  
Responsable Administrativo

-----  
Ushuaia.....

VISTO el informe que antecede y de conformidad a lo establecido , elévese la presente solicitud de título habilitante como..... a favor del Sr./a ..... a la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Lic. Raúl de Luca  
Delegado Académico Sede Ushuaia